



REUNIDOS

La Gerencia de la Universidad de Granada y el Comité de Empresa, ostentando éste la representación del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Granada a que hace referencia el artículo 147.3 de los Estatutos, y como resultado del proceso de negociación de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS (en lo sucesivo RPT) iniciado el pasado 25 de junio de 2004,

ACUERDAN:

Primero.- Recoger en el Documento de RPT, con carácter previo a su presentación al Consejo de Gobierno, las siguientes modificaciones:

1.- La clave JE (1) – mayor dedicación – para los Encargados de Equipo de:

- Correos (1)
- Jardines (1)
- Mantenimiento (4)
- Telefonía (1)
- Laboratorios y Clínicas (2) (Facultad de Odontología)

2.- Adscribir a la categoría de Técnicos Especialistas de Laboratorio .- Observaciones: Medios Audiovisuales los siguientes Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales:

- 2 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- 1 en la Facultad de Psicología.
- 1 en la Facultad de Medicina.

3.- Realizar las siguientes actuaciones en el Area de Correos:

- Transformar los 3 puestos de T.A.de Almacén (Grupo IV) y sustituirlos por la categoría de Técnico Especialista e incrementar la dotación en una persona más. La estructura de la unidad orgánica de Gerencia / Area: CORREOS quedaría del siguiente modo:

Area: CORREO	DOT					GR		OBSERVACIONES.
Encargado de Equipo	1	SC	L	SC	III	M	J.E (1)	
T.E	5	SC	L	SC	III	M	Clasificación y reparto en vehículo	
T.E	4	SC	L	SC	IV	M	Clasificación y reparto.	
Motorista	5	SC	L	SC	IV	M	A AMORTIZAR	

4.- Modificar la categoría profesional de 14 puestos de Técnico Auxiliar de Seguridad por la categoría de Técnico Especialista.



5.- Modificar la categoría profesional de los puestos de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería adscritos a las unidades orgánicas de Residencias Universitarias y Colegio Mayor Isabel la Católica, pasándolos a la categoría de Técnico Especialista.- Observaciones: Recepcionista.

6.- Modificar la dotación de los puestos del Equipo de Mantenimiento de Jardines en los siguientes términos: TESTOEM.- Dotación: 25; TASTOEM.- Dotación: 18.

7.- Modificar la categoría de los 2 puestos que aparecen en la Oficina de Relaciones Internacionales como T.G.M (Grupo II) por la categoría de T.S (Grupo I).

8.- Introducir, en el Centro de Prácticas de Empresa y Promoción de Empleo, los puestos de trabajo de carácter estructural que actualmente vienen siendo desempeñados por personal contratado con cargo a Convenios (Capítulo VI del Presupuesto).

9.- Contemplar 3 puestos de la categoría de Técnico Especialista en el área de CONSERJERÍA de la unidad orgánica GERENCIA, 2 en Turno de Mañana y 1 en Turno de Tarde.- Observaciones: Gabinete Rector (1 M 1 T) y Secretaría General (1 M)

10.- Suprimir de la columna de Observaciones, la clave de A AMORTIZAR en todos los puestos de Encargado de Equipo de Conserjería.

11.- Incrementar la dotación de nuevas necesidades de la categoría de Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, pasando de 10 a 15, de tal forma que dicha categoría profesional quede reflejada con un total de 125 puestos.

12.- Introducir, en la unidad orgánica de Gerencia / Area: Limpieza, 30 puestos de Técnicos Auxiliares de Limpieza (previsión de nuevas necesidades), incluyendo en dicha dotación las nueva necesidades del Servicio de Comedores, alcanzando de esta forma los 174 efectivos propuestos por el Comité de Empresa .

13.- Incluir en la unidad orgánica de Gerencia / Area: Limpieza un puesto de Encargado de Equipo cuya función principal será la especialización y racionalización de efectivos y procedimientos.

14.- Realizar las siguientes actuaciones en el Servicio de Deportes:

- Sustituir la categoría de los 3 Técnicos Especialistas de Deportes por la de T.G.M de Deportes (Grupo II).
- Incrementar la dotación de T.E.S.T.O.E.M de 3 a 10

Quedando la estructura para el área Técnica de la unidad orgánica del Servicio de Deportes como sigue:



Area: TÉCNICA	DOT	CC	TP	FP	GR	TT	Observaciones
T.SDeportes	12	SC	L	SC	I	J.E.(1)	A AMORTIZAR (4)
T.G.MDeportes	3	SC	L	SC	II		
Encargado de Equipo	2	SC	L	SC	III	M	
Encargado de Equipo	2	SC	L	SC	III	T	
T.ES.T.O.E.M.	10	SC	L	SC	III	M	
T.ES.T.O.E.M.	1	SC	L	SC	III	C	Piscina
T.ES.T.O.E.M.	1	SC	L	SC	III	M	Piscina
T.ES.T.O.E.M.	2	SC	L	SC	III	T	Piscina
T.AInstalaciones Deportivas	14	SC	L	SC	IV	C	A AMORTIZAR (4)
T.AInstalaciones Deportivas	6	SC	L	SC	IV	M	A AMORTIZAR (3)

15.- Introducir en el área de CONSERJERÍA de las Facultades y Escuelas Universitarias 44 puestos de Técnico Especialista.- Observaciones: Conserjería-Medios Audiovisuales, sustituyendo los Técnicos Auxiliares Servicio Conserjería (Observaciones: Medios Audiovisuales) que actualmente aparecen, manteniendo la dotación y turnos.

16.- Incluir en la unidad orgánica de Gerencia / Area: Previsión de Nuevas Necesidades, una dotación de 5 Técnicos Especialistas; Observaciones: Conserjería/ Medios Audiovisuales.

17.- Modificar los puestos de T.A.Servicios Conserjería adscritos a la Casa de Porras, (unidad orgánica: Gerencia / Area: Conserjería) incluyendo en la columna de Observaciones: Casa del Almirante/ Casa Porras y modificando la dotación de 1 en turno de M y otro en turno de T a la de 2 en turno de M, 1 en turno de T y 2 Corretornos.

Segundo: Elaborar un documento Anexo al presente acuerdo que recoja todos aquellos aspectos que, en materia de aplicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios laboral, o en otras materias relacionadas con la política de personal, hayan sido objeto de acuerdo en el proceso de negociación.

Tercero: La validez de las distintas medidas relacionadas en el presente documento, así como las recogidas en el anexo al que se refiere el apartado anterior, queda supeditada al informe favorable del Comité de Empresa al documento de Relación de Puestos de Trabajo.

Granada, a 20 de julio de 2004.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

EL GERENTE.

Fdo. Manuel Hidalgo Caballero

Fdo. José Jiménez Benavides



ANEXO.-

Como resultado del proceso de negociación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, realizado entre la Gerencia y el Comité de Empresa, se alcanzan los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Mantenimiento de la ratio entre la masa salarial del PDI y el PAS establecida en el Acuerdo Marco suscrito el 3 de julio de 2000 y fijada, al menos, en el 31,5 % del total del Capítulo 1 de la Universidad de Granada (sin considerar el importe correspondiente a Acción Social).
- 2.- Garantizar que las medidas que en materia de personal afecten a la masa salarial del PAS laboral sea igual a la cantidad resultante de multiplicar por 1,55 la inversión que se pueda realizar en PAS funcionario.
- 3.- Mantener la tendencia, ya contenida en la RPT, de alcanzar una estructura de plantilla de PAS laboral, distribuida por grupos, de acuerdo con los siguientes porcentajes: Grupo I (6%); Grupo II (5 %); Grupo III (48%) y Grupo IV (41%).
- 4.- Garantizar que las nuevas necesidades que surjan se cubrirán con los mecanismos previstos en la RPT.
- 5.- Creación, con carácter inmediato a la publicación de la RPT, de una Comisión de Seguimiento de las medidas de implementación y cumplimiento de ratios de distribución.
- 6.- Establecer un calendario de periodificación de las distintas acciones en base a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de las ratios de distribución interna del 31,5%.
- 7.- Al objeto de estudiar las singularidades de los puestos de trabajo de los distintos departamentos y laboratorios, tanto en materia de clasificación profesional de las funciones realizadas, como de condiciones en que se desarrollan dichas funciones, se creará una Comisión de Estudio y Valoración.
- 8.- Establecer un complemento retributivo por la especial dedicación, responsabilidad, dificultad o penosidad para los siguientes puestos:
 - a) Encargados de Equipo de Seguridad, Correo, Mantenimiento, Jardines, Telefonía, Laboratorios y Clínicas (F.Odontología), en base a la especial dedicación . El importe será, en todos los casos, el equivalente a la diferencia entre su categoría profesional y la categoría de TGM (Grupo II).
 - b) Técnico Especialista de Laboratorio Observaciones: Rayos X, Turno (M), Area de Laboratorios y Clínica (Facultad de Odontología), por importe equivalente a la diferencia entre el complemento de su categoría profesional y la de Encargado de Equipo, en base a la especial responsabilidad.
 - c) Conductores Mecánicos (5) adscritos orgánicamente al Rectorado, por un importe que los equipare al resto de puestos de igual naturaleza que existen en las Universidades Públicas Andaluzas.
 - d) 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio (Anatomía y Embriología Humana.- Facultad de Medicina), por las condiciones especiales en que realizan su trabajo y por un importe de 150 euros mensuales.



- c) Conductores Mecánicos, (2) Observaciones: Correo-Editorial, por importe equivalente a la diferencia entre su complemento de categoría y el complemento correspondiente al puesto de Encargado de Equipo de Conserjería.

9.- Considerar, como documento en vigor, las medidas concretas presentadas por el Comité de Empresa en el proceso de negociación que se transcriben:

- Editorial Universidad de Granada, incrementar en: 1 Técnico Especialista de Almacén y 2 Técnicos Auxiliares de Almacén.
- Centro de Informática y redes de Comunicación (Area Telefonía), incrementar 2 TASTOEM.
- Centro de Formación Continua y Aula Permanente, incrementar en: 2 Téc. Aux. de Conserjería (turno de mañana) y 1 Téc Esp. Reprografía y Publicaciones.
- Casa de Porras, incrementar en: 2 Téc. Esp. De Conserjería (en turno de mañana y tarde).
- Fac. de Bellas Artes: Incrementar la dotación de la plantilla Modelos en vivo a 12 y asignar a los 2 TESTOEM del Dpt. De Escultura un complemento a las especiales condiciones de trabajo.
- Fac. de Biblioteconomía: Eliminar las observaciones de Amortizar para los Téc. Aux de Conserjería.
- Fac. de Ciencias: incrementar en 2 Tec. Aux. de Conserjería en turno de mañana.
- Edif. Mecenaz: incrementar en 1 Encargado de Equipo de Conserjería en turno de tarde.
- Fac. de la Activ. Física y el Deporte: recoger 3 TESTOEM (piscina), 1 en turno de mañana, 1 en turno de tarde y 1 correturnos, 8 TESTOEM en Instalaciones Deportivas y 2 Encargado de Equipo de Instalaciones Deportivas (1 en turno de tarde).
- Fac. de CC. De la Educación: Incrementar 3 Téc. Aux. de Conserjería.
- Fac. de CC. Políticas y Sociología: Incrementar 3 Téc. Aux. de Conserjería e informar de las funciones que van a realizar los 2 Téc. Esp. De Laboratorio.
- Fac. de Derecho: Incrementar 2 Téc. Aux. de Conserjería.
- Fac. de Farmacia: Incrementar en el Dpt. De Farmacología 1 Téc. Sup. De Apoyo a la Docencia e Investigación (Grupo I).
- Fac. de Filosofía y Letras: Incrementar 1 Téc. Aux. de Conserjería y 1 Téc. Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Fonoteca).
- Fac. de Medicina: Incrementar 1 Téc. Esp. De Reprografía y Publicaciones en la Biblioteca Biosanitaria, 4 Téc. Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Medicina), 1 Téc. Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Fisiología), 2 Téc. Grado Medio de Medios Audiovisuales (Centro Biosanitaria, 1 en turno de tarde) y 1 TESTOEM con el complemento por las especiales condiciones de trabajo.
- Fac. de Odontología: Recoger 2 Téc. Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Clínicas y Laboratorios), 2 Téc. Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (Almacén), 1 Téc. Esp. de Laboratorio (UTPR) con el complemento por las especiales condiciones de trabajo.
- Facultad de Psicología: Incrementar 1 Téc. Aux. de Conserjería, 3 Téc. Esp. de Laboratorio (1 Psicología Experimental, 1 Personalidad y 1 Clínica Asistencia Psicológica) y 2 Téc. Esp. Laboratorio (M. Audiovisuales, 1 para la Clínica Asistencia Psicológica y 1 para el Dpt. De Psicología Social)
- Fac. de Traducción e Interpretación: Incrementar en 3 Téc. Aux. de Conserjería.
- E. T. S. Arquitectura: Incrementar 1 Téc. Aux. de Conserjería (en turno de mañana)
- E. T. S. Ingeniería Informática: Mantener la propuesta del Comité:

Clamuel

CATEGORÍA	DOTACIÓN	GRUPO	ÁREA DESTINO	Observaciones
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	2	3	PORTERÍA	1 turno de tarde.
TEC. AUX. CONSERJERÍA	18	4	PORTERÍA Y AULARIO	9 turno de tarde.
TEC. ESPEC. LABORATORIO	2	3	LENGUAJE Y SIST. INFORM.	1 turno de tarde.
TEC. ESPEC. LABORATORIO	2	3	CC. COMPUTAC. E INT. ART.	1 turno de tarde.
TÉC. SUP. APOYO DOC. E INV.	2	1	ELEC. Y ARQUIT. ORD.	



CATEGORÍA	DOTACIÓN	GRUPO	ÁREA DESTINO	Observaciones
<u>TEC. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>AULAS DE INFORMATICA E.T.S.I.</u>	(*)
<u>TEC. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>LENGUAJE Y SIST. INFORM.</u>	(*)
<u>TEC. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>CC. COMPUTAC. E INT. ART.</u>	(*)
<u>TEC. ESPEC. LABORATORIO</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>CENTRO</u>	<u>1 turno de tarde.</u>
<u>TEC. ESPEC. BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO</u>	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>BIBLIOTECA</u>	<u>3 turno de tarde.</u>
<u>TESTOEM (EQUIPOS INFORMÁTICOS).</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>MEDIOS AUDIOVISUALES</u>	<u>1 turno de tarde.</u>
<u>T.A.S.T.O.E.M.</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>PORTERÍA</u>	<u>1 turno de tarde.</u>
<u>TOTAL</u>	<u>46</u>			

- E. T. S. Ing. De Caminos, Canales y Puertos: Incrementar 9 Téc. Esp. de Laboratorio.
- E. U. Arquitectura Técnica: Incrementar 1 Téc. Aux. de Conserjería en turno de mañana y 1 Téc. Esp. Reprografía y Publicaciones.
- E. U. CC. De la Salud: Incrementar 1 Téc. Esp. de Laboratorio (M. Audiovisuales, en turno de tarde), 1 Téc. Esp. Reprografía y Publicaciones y 1 TGM de Apoyo a la Docencia e Investigación (Enfermería).
- Edif. San Jerónimo: 2 Téc. Aux. de Conserjería en turno de mañana.
- Centro Fray Luis de Granada: Incrementar 2 Coordinadores de Servicios de Conserjería.
- Inst. And. De Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos: Incrementar 2 TGM Apoyo a la Docencia e Investigación.

Dichas medidas se considerarán en función de:

- Prioridad de ejecución de las medidas contenidas en RPT.
- La demanda que, por parte de los distintos responsables académicos/científicos de las unidades afectadas, se puedan ir realizando.
- Disponibilidad presupuestaria.

10.- Negociar un sistema de provisión de nuevo ingreso para puestos que en la RPT figuran como de especial cualificación (Centro de Prácticas de Empresa y Promoción de Empleo), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del IV Convenio Colectivo.

11.- No establecer diferencias retributivas entre los Encargados de Equipo de Conserjería en base al número de efectivos que tienen a su cargo.

12.- Condicionar el cumplimiento de estos acuerdos al informe favorable del Comité de Empresa al documento de Relación de Puestos de Trabajo en el que tienen su origen y a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la RPT.

Granada, a 20 de julio de 2004.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

EL GERENTE.

Fdo. Manuel Hidalgo Caballero

Fdo. José Jiménez Benavides



ANEXO

1 a) Complemento Retributivo , por especial dedicación, responsabilidad, dificultad o penosidad. Equivalente a la diferencia entre el sueldo del Grupo III al Grupo II.

1 a1) Juan Luis Huertas Ruiz	Encargado de Equipo Control Seguridad
1 a2) Juan Caro Sánchez	Encargado de Equipo Correo
1 a3) Miguel Angel Megías Ortega	Encargado de Equipo Mantenimiento
1 a4) Salvador García Bueno	Encargado de Equipo Mantenimiento
1 a5) José Luis Molina Baena	Encargado de Equipo Mantenimiento
1 a6) Angel Martín Ramírez	Encargado de Equipo Mantenimiento
1 a7) Alfonso Guerrero Ramírez	Encargado de Equipo Jardines
1 a8) Rosa Molina Argate	Encargado de Laboratorios y Clínicas
1 a9) Manuel Garrido Maldonado	Encargado de Laboratorios y Clínicas

1 b) Complemento Retributivo, en base a la especial responsabilidad. Equivalente a la diferencia entre el complemento de su categoría profesional y la de Encargado de Equipo.

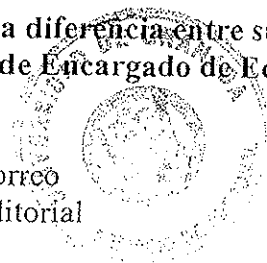
1 b1) Pedro Valentín Gómez Megías	Tec. Especialista Laboratorios (Rayos X mañana)
-----------------------------------	---

1 d) Complemento Retributivo de 150 Euros mensuales por las condiciones especiales en que realizan su trabajo.

1 d1) Josefa Castro González	Tec. Espec. Laboratorios (Anatomía y Embriología Humana)
1 d2) Luis Roldán Terrón	Tec. Espec. Laboratorios (Anatomía y Embriología Humana)

1 e) Complemento Retributivo por un importe equivalente a la diferencia entre su complemento de categoría y el correspondiente al puesto de Encargado de Equipo de Conserjería.

1 e1) José Antonio García Frutos	Conductor Mecánico-Correo
1 e2) Manuel Hernández Moreno	Conductor Mecánico-Editorial



ANEXO II

1. Cambio de categoría a Tecnico Especialista
(Clasificación y Reparto en vehículo)

-Apellidos y nombre:

PEREZ VILLALDEA, VENANCIO
CANOVAS OVIEDO, CIPRIANO
OLIVA JIMENEZ, JAVIER
LOPEZ CARRASCO, JUAN DIEGO
PEREZ MARIN, JORGE

2. Cambio de categoría a Tecnico Especialista.
(Biblioteca, archivo y Museo)

-Apellidos y nombre:

ALCAZAR GARCIA, BLAS
QUESADA ABRIL, LUIS CORNELIO
MOLINA ROMERO, FRANCISCA AMALIA
MARTIN RUIZ, ELOISA

3. Cambio de categoría a Titulado Superior

-Apellidos y nombre:

GUARDERAS GARCIA, ANA MARIA
WILSON GREENSILL, ALAN CHARLES

4. Cambio de categoría a Tecnico Especialista(Recepcionista)

ATIENZA RODRIGUEZ, CARLOS
CONTRERAS ROJAS, TERESA
FAJARDO MAIQUEZ, MARIA ELVIRA
GARCIA CASTILLO, FERMIN
HEREDIA RAMOS, LUIS M.
LECHUGA GARCIA, ANTONIA
MARCOS GALLEGO, LUCIA
MARTINEZ CUELLAR, CONCEPCION
MELERO PUENTES, JOSE ANTONIO
MORENO LEYVA, MANUEL
ROLDAN BENITEZ, MARIA DEL CARMEN
ROSARIO LAZARO, CONCEPCION
RUANO CAMBIL, ENRIQUE

5. Cambio de categoría a Tecnico Especialista de laboratorio

MARTINEZ PEREZ, JOAQUIN
MIRANDA ALCARAZ, JUAN LUIS
NUÑEZ ARELLANO, JUAN MIGUEL
GUTIERREZ MEDINA, JUAN DIEGO

6. Cambio de categoría a Tecnico Especialista (Rectorado, Secretaria General)

-Apellidos y nombre:

MINGORANCE ALONSO, JULIO N.
RUIZ SIERRA, CONCEPCION
MAYAROMAN, FERNANDO

7. Cambio de categoría a Tecnico Especialista (clasificación y Reparto)

-Apellidos y nombre:

PEREZ MEDINA, MANUEL